OTROSI MODIFICATORIO 01 AL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.174 DE 2022, PRESENTADA POR VICTOR LUBIN BOHADA JIMENEZ EN EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-CAM-2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA.
NIT 800255580-7
Dirección: Carrera 1 No 60-79 Neiva.
Teléfono: 8664454

CONTRATISTA:
COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.- RL VICTOR LUBIN BOHADA JIMENEZ
Ni. 901.022.075-5
Dirección: CR 81 B NO. 17 90 TO A AP 703

OBJETO: ADQUISICION DE CAMISETAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LAS FUNCIONARIAS DE LA CAM Y SOLITARIO FLORAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA –CAM.

Entre los suscritos a saber, hemos convenido celebrar el presente Otrosí a la Comunicación de Aceptación de la Oferta No.174 de 2022 previas las siguientes consideraciones: 1.- Que, debido a un error de digitación en el documento anexo referente a la Comunicación de la Aceptación virtual, se indicó un valor distinto al que corresponde al valor ofertado y aceptado por la entidad. 2. En mérito de lo anterior las partes acuerdan: modificar la Cláusula Primera de la Comunicación de Aceptación No. 174 de 2022 así: **CLÁUSULA PRIMERA. COMUNICAR LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.- RL VICTOR LUBIN BOHADA JIMENEZ**, identificada con NIT. 901.022.075-5, por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE. ($1.649.839,8) incluido IVA si a ello hubiere lugar; quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación MC-005-CAM-2022, como en la oferta presentada. **CLÁUSULA SEGUNDA. — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente Otrosí se perfecciona una vez suscrito por las partes. **CLAUSULA TERCERA. -** Las demás cláusulas de la Comunicación de Aceptación No. 174-2022, que no han sido expresamente modificadas, continúan vigente.

Para constancia se firma por SECOP II.

Revisó
Ana María Manchola Pérez
Jefe de Contratación

Proyectó: Margarita Maria Bermeo
Profesional Universitaria CAM